

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.  
DELEGACION ESTATAL CHIHUAHUA  
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"  
MESA DE EXHORTOS



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

PGR

125



EXHORTO: EXH/PGR/CHIH/JUA/017/2009  
EXPEDIENTE: AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

----- ACUERDO DE INICIO DE EXHORTO -----

--- En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 11:00 once horas del día lunes nueve de marzo del año dos mil nueve:-----

--- TENGASE por recibido el oficio número DECH/1320/2009, de fecha dos de marzo del año dos mil nueve, signado por el licenciado [REDACTED]

la República en el Estado de Chihuahua, mediante el oficio número SIEDO/UEITA/1879/2009, de fecha veintitrés de febrero del año dos mil nueve, signado por el licenciado Emigdio Arturo Morales García, Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, con sede en México, Distrito Federal, donde solicita se realice vía exhorto las diligencias relativas al expediente AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008; donde solicita sean practicadas, con carácter de Urgente y Confidencial, las siguientes diligencias: a) Se giren oficios a todas las subsedes de la Delegación a su digno cargo, a fin de que en cada una de ellas se ordene a los Agentes Federales de Investigación adscritos, la localización y presentación de **Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres**, con fecha de nacimiento veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y dos y de **Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya**, con fecha de nacimiento diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, quienes tienen actualmente el carácter de desaparecidos; b) Se gire oficio al Registro Civil del Estado y/o de los Municipios que lo conforman, a fin de obtener cualquier antecedente registral (actas de nacimiento, defunción, matrimonio, registro de hijos) a nombre de **Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya**; c) Se giren oficios al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado y/o Catastró Municipales a fin de obtener cualquier inmueble o comercio registrado a nombre de **Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya**; d) Se gire oficio a la Procuraduría General de Justicia del Estado a fin de conocer si existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o cualquier otro registro en el que aparezcan **Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya**; e) Se gire oficio a la Dirección de Tránsito de todos los municipios a fin de conocer si existen licencias de manejo, vehículos registrados o multas de tránsito en contra de **Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya**; f) Se gire oficio a la Agencia Federal de Investigación a efecto de ubicar en hospitales, servicios médicos forenses, unidades de rescate o en cualquier lugar, antecedentes de **Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya**; así como la obtención de información de dichas personas, en las compañías de luz y Agua potable e identificar testigos que pudiesen tener información relacionada con su desaparición. Oficio constante de dos fojas escritas por una sola lado de sus caras y que tiene como anexo ficha descriptiva de las personas de

AGENCIA DEL MINISTERIO  
PÚBLICO FEDERAL  
CIUDAD JUAREZ, CHIH.

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y ENERGÍA  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN  
Y FISCALÍA

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y ENERGÍA  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN  
Y FISCALÍA

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y ENERGÍA  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN  
Y FISCALÍA  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN  
Y FISCALÍA  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN  
Y FISCALÍA

8

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.  
DELEGACION ESTATAL CHIHUAHUA  
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"  
MESA DE EXHORTOS



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

PGR

126



EL MINISTERIO  
FEDERAL  
JUÁREZ, CHIHUAHUA

**EXHORTO: EXH/PGR/CHIH/JUA/017/2009**  
**EXPEDIENTE: AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008**

nombres Edmundo o Andrés Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, constante de dos fojas tamaño carta escrita por un solo lado de sus caras. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción I, 2 fracción II, 73 y 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 párrafo segundo, 4 fracción I apartado A), inciso c), 10 fracción IX, 11 fracción II y 69 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2, 72 fracción IV y 78 del Reglamento de la Ley antes señalada; por lo que es de acordarse y se -----

**ACUERDA**

--- **PRIMERO.** - Regístrese en el Libro de Gobierno de la Mesa de Exhortos son sede en Ciudad Juárez, Chihuahua.-----

--- **SEGUNDO.**- Gírese oficio a la Policía Auxiliar de esta Representación Social de la Federación, internamente denominada Agencia Federal de Investigación, a efecto de que el Titular de la misma en el Estado de Chihuahua, designe elementos a su digno cargo, a fin de cumplimentar la presente determinación Ministerial consistente en la Localización y Presentación de las personas de nombre **Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres**, con fecha de nacimiento veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y dos y de **Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya**, con fecha de nacimiento diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, quienes tienen actualmente el carácter de desaparecidos; con el fin de que comparezca ante esta Representación Social de la Federación, a efecto de llevar a cabo las diligencias solicitadas por la autoridad exhortante. Conforme a lo dispuesto por el artículo 3º del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

**TERCERO.**- Gírese oficio al Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de exhorto en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a efecto de que se practiquen las diligencias solicitadas dentro de su jurisdicción por la autoridad exhortante, con el fin de que se practiquen con carácter de urgente y confidencial. Una vez llevadas a cabo las diligencias solicitadas, remítase este exhorto debidamente diligenciado a la autoridad exhortante. Conforme a lo dispuesto por el artículo 45, 46, 47, 49, 53 y 54 del Código Federal de Procedimiento Penales.-----

--- **CUARTO.**- Gírese oficio al Registro Civil del Estado de Chihuahua en Ciudad Juárez, a fin de que informen a la suscrita cualquier antecedente registral (actas de nacimiento, defunción, matrimonio, registros de hijos), a nombre de **Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya**; a efecto de llevar a cabo las diligencias solicitadas por la autoridad exhortante.-----

--- **QUINTO.**- Gírese oficio al Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Ciudad Juárez, Chihuahua, a fin de obtener cualquier inmueble o comercio registrado a nombre de **Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya**; a efecto de llevar a cabo las diligencias solicitadas por la autoridad exhortante.-----

--- **SEXTO.**- Gírese oficio a la C. Procuradora General de Justicia del Estado, a fin de que informe a la suscrita si existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o cualquier otro registro en el que aparezcan **Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias**

LA  
DE  
MIZACA  
ADA CL  
PIO Y TR

DE LA REPUBLICA  
ECHOS HUMANOS  
SERVICIOS A/L  
DE BUSQUEDA  
SAPARECIDOS

8

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.  
DELEGACION ESTATAL CHIHUAHUA  
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"  
MESA DE EXHORTOS



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

127

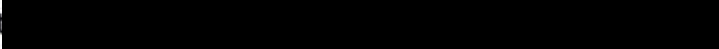
EXHORTO: EXH/PGR/CHIH/JUA/017/2009  
EXPEDIENTE: AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

EL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL DE CHIHUAHUA JUÁREZ, CHIHUAHUA, en nombre de **Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya**; a efecto de llevar a cabo las diligencias solicitadas por la autoridad exhortante.-----

--- SÉPTIMO.- Gírese oficio a la Policía Auxiliar de esta Representación Social de la Federación, internamente denominada Agencia Federal de Investigación, a efecto de que el Titular de la misma en el Estado de Chihuahua, designe elementos a su digno cargo, a fin de cumplimentar la presente determinación Ministerial consistente en una investigación exhaustiva a fin de ubicar en hospitales, servicios médicos forenses, unidades de rescate o en cualquier lugar, antecedentes de **Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya**, así como la obtención de información de dichas personas, en las compañías de Luz y Agua potable e identificar testigos que pudiesen tener información relacionada con su desaparición. Con fundamento en el artículo 3º del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

--- OCTAVO.- Una vez llevada a cabo las diligencias arriba mencionadas, remítase este exhorto debidamente diligenciado a la autoridad solicitante -----

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma la suscrita   
Federación, Adscrita a la Mesa de Exhortos en la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", en la Delegación Estatal Chihuahua, quien actúa legalmente, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

DAMOS FE

Testigo de Asistencia

Testigo de Asistencia

U. D. S. P. E. L. I. A. S.  
SPE...  
DELIN...  
JADP...  
EN INVESTIGACIÓN  
Y TRAFICO DE...

--- RAZÓN.- En la misma fecha se dio cumplimiento al acuerdo que antecede registrándose para tal efecto el exhorto que se inicia, en el Libro de Gobierno que se lleva en esta Mesa de Exhortos con sede en Ciudad Juárez, Chihuahua, bajo el número 017/2009.-----

CONSTE

Testigo de Asistencia

Testigo de Asistencia

RECIBOS RUMANOS  
SERVICIOS A LA  
D. RUMANOS  
DE BÚSQUEDA Y  
RECIBOS

000129

28

DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.  
DELEGACIÓN ESTATAL CHIHUAHUA.

OFICIO: DECH 1320/2009.  
ASUNTO: DILIGENCIAS VÍA EXHORTO.

PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA

PGR

EL MINISTERIO PÚBLICO  
FEDERAL  
DE JUÁREZ, CHIHUAHUA

Ciudad Juárez, Chihuahua, marzo 02, 2009.

A.M.P.F. ADSCRITA A LA MESA DE EXHORTOS.  
**PRESENTE.-**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 fracción II, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 79 de su Reglamento; me dirijo a usted con el propósito de remitirle el oficio número **SIEDO/UEITA/1879/2009**, de fecha 23 de febrero del presente año, firmado por el licenciado Emigdio Arturo Morales García agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, por el cual solicita el desahogo de las diligencias en vía de exhorto dentro del expediente A.P/SIEDO/UEITA/047/2008.

Lo anterior para su conocimiento y atención procedente, con la instrucción de que se remita lo solicitado a la autoridad requirente, marcando copia de conocimiento a quien esto suscribe del tramite dado al mismo, citando el número de oficio al rubro anexo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**EL C. DELEGADO ESTATAL**



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DELEGACIÓN ESTATAL CHIHUAHUA  
JUÁREZ, CHIHUAHUA

C.c.p.- C. Lic. Emigdio Arturo Morales García.- agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.- Para su conocimiento y en atención a su oficio. México, D.F.

HGR/occr

Av. Abraham Lincoln No.820, Colonia La Playa, Ciudad Juárez, Chihuahua, 32310  
t. +01 (656) 639-8601, 02 y 09, | f. (656) 639 8670 [www.delirz@pgr.gob.mx](http://www.delirz@pgr.gob.mx)



000130

129

**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA**

Unidad Especializada en Investigación de  
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA



**PGR**



MINISTERIO  
FEDERAL  
DE JUSTICIA  
Y TRÁFICO DE ARMAS  
ESTADO DE CHIHUAHUA

**A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.  
Of. No.: SIEDO/UEITA/1897/2009.**

**Asunto:** Se solicita práctica de diligencias vía exhorto con carácter de muy urgente y confidencial.

México, Distrito Federal, a 23 de febrero de 2009.



Delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado de Chihuahua.  
Ciudad Juarez, Chihuahua.

Lic. García:

Aprovechando el medio para saludarlo, me permito solicitarle, en cumplimiento al acuerdo ministerial que así lo ordena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3°, 7° y 8° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1° fracción I, 2° fracción II, 3°, 45, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I inciso A) subincisos b) y c), 20 y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en relación con el 2 y 28 de su Reglamento en vigor, gire sus amables instrucciones a quien corresponda a efecto de que en vía de exhorto, sean practicadas, con carácter de Urgente y Confidencial, las siguientes diligencias:

- a) Se giren oficios a todas las subsedes de la Delegación a su digno cargo, a fin de que en cada una de ellas se ordene a los Agentes Federales de Investigación adscritos, la localización y presentación de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montañón Torres con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952 y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949, quienes tienen actualmente el carácter de desaparecidos.
- b) Se gire oficio al Registro Civil del Estado y/o de los Municipios que lo conforman, a fin de obtener cualquier antecedente registral (actas de nacimiento, defunción, matrimonio, registro de hijos) a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montañón Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya.
- c) Se giren oficios al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado y/o Catastros Municipales a fin de obtener cualquier inmueble o comercio

Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc México, DF 06030  
t. (55) 5346 3864 | 5346 3865 www.pgr.gob.mx

RECIBO DE  
DIRECCIÓN DE  
DE BÚSQUEDA DE  
DESCUENTOS

**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA**

Unidad Especializada en Investigación de  
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA

**PGR**



MINISTERIO  
FEDERAL  
DE JUSTICIA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

registrado a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya.

- d) Se gire oficio a la Procuraduría General de Justicia del Estado a fin de conocer si existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o cualquier otro registro en el que aparezcan Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya.
- e) Se gire oficio a la Dirección de tránsito de todos los municipios a fin de conocer si existen licencias de manejo, vehículos registrados o multas de tránsito en contra de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya.
- f) Se gire a la AFI, orden de investigación a efecto de ubicar en hospitales, servicios médicos forenses, unidades de rescate o en cualquier lugar, antecedentes de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, así como la obtención de información de dichas personas, en las compañías de Luz y Agua potable e identificar testigos que pudiesen tener información relacionada con su desaparición.

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y FERIAZ  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS

Sin otro particular, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente.

"Sufragio Efectivo. No Reelección".

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación



[Redacted signature]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
PROCURADURIA DE INVESTIGACION  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACION DE TERRORISMO,  
ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS

C.c.p. Lic. José Ricardo Cabrera Gutiérrez.- Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la S.I.E.D.O. Para su superior conocimiento.- Presente.

DERECHOS HUMANOS  
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS

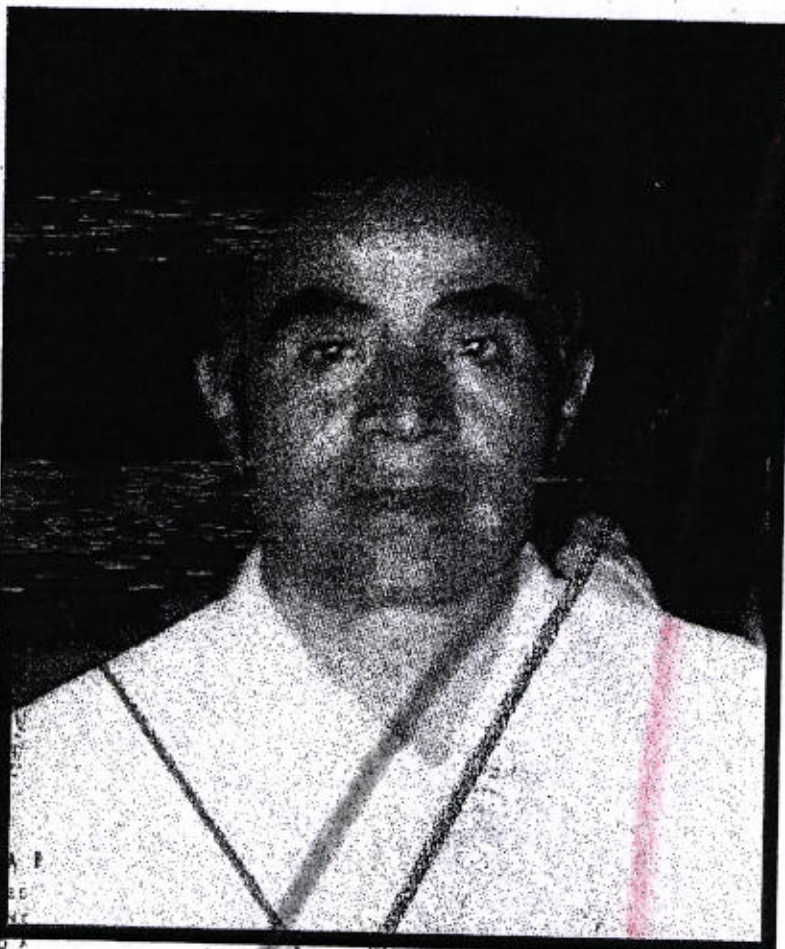
Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc México, DF 06030  
t. (55) 5346 3864 | 5346 3865 www.pgr.gob.mx

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y FERIAZ

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS



MINISTERIO FEDERAL DE JUSTICIA Y FERIAZ, CHIHUAHUA



**EDMUNDO O ANDRES REYES AMAYA**  
**DESAPARECIDO EL 25 DE MAYO DEL 2007 EN LA CIUDAD DE OAXACA**

AL DE LA...  
SPE...  
DE...  
LAD...  
LEN...  
YTR...

*Edad:* 57 años.  
*Estatura:* 1.52 de estatura. *Peso:* 65 kg.  
*Descripción física:* calvo, nariz grande, ojos pequeños, pestañas largas, cejas espesas, labios delgados, cuerpo un lunar en la espalda, mancha café, pequeños nodulitos (bolitas) en el cuerpo, piel moreno claro, cabello negro medio, las patillas, barba partida.  
*Signos particulares:* Usa ocasionalmente lentes para leer, mancha nacimiento en la parte alta izquierda de la espalda.  
*Estudios:* Secundaria.  
*Ocupación:* Comerciante.



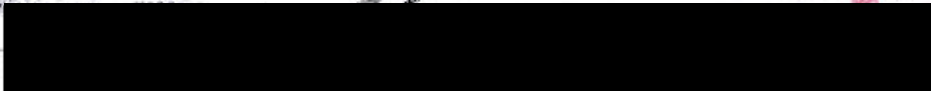
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TERRORISMO, COPIO Y TRAFICO DE ARMAS

RECIBO DE...  
SERVICIO...  
AD...  
DE...  
PAR...  
DE...  
AD...



STEREO  
RAL  
CHIL

Gabriel Alberto Cruz Sánchez o  
Raymundo Rivera Bravo, alias



con

fecha de nacimiento  
marzo de 1952

24



REPUBLICA DE CHILE  
SERVICIOS  
Y SERVICIOS  
IAO

DE EMERGENCIAS  
PARECIDAS

DE EMERGENCIAS  
PARECIDAS

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUS PROCURADURIA DE INVESTIGACION  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACION DE TERRORISMO  
COMERCIO Y TRAFICO DE ARMAS



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.  
DELEGACIÓN ESTATAL CHIHUAHUA  
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"  
MESA DE EXHORTOS



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

OFICIO: 080/2009  
EXHORTO: EXH/PGR/CHIH/JUA/017/2009  
EXPEDIENTE: AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008  
ASUNTO: Se solicita Localización y Presentación.  
CARÁCTER: Urgente y Confidencial.

Ciudad Juárez, Chihuahua, lunes 09, marzo 2009.  
"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

C. Procuradora General de Justicia del Estado  
Chihuahua, Chihuahua.

En cumplimiento del acuerdo dictado dentro del exhorto al rubro citado, derivado de la averiguación previa AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16°, 21° y 102°, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, fracción 1°, 2°, fracciones II y XI, 3°, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I, inciso a), subincisos b) y c) y IV, 11 fracción I y 20 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 2° y 28° de su Reglamento en vigor. Así como lo dispuesto en el Convenio de Colaboración firmado el 13 de agosto del año dos mil tres, por el Procurador General de la República y Procurador General de Justicia del Estado de Chihuahua y demás disposiciones legales aplicables; le solicito que, de no existir impedimento legal alguno, informe a la suscrita si existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o cualquier otro registro en el Estado de Chihuahua de las personas de nombre Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaño Torres, con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952, y de Edmundo Reyes Amaya v/o Andrés Reyes Amaya v/o Andrés Revez Amaya, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949, quienes tienen actualmente el carácter de desaparecidos.

Lo anterior, en legal acato, a la solicitud vía exhorto realizada por el licenciado Emigdio Arturo Morales García, Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada.

Sin otro particular, reciba las seguridades de mi distinción considerada, agradeciéndole de antemano la atención que se sirva brindar al presente.

Se envió x fax  
614 415 0314  
se confirmo  
614 4 29 3385  
C. Kirián Chávez  
10-Marzo-09

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"  
Agente del Ministerio Público de la Federación

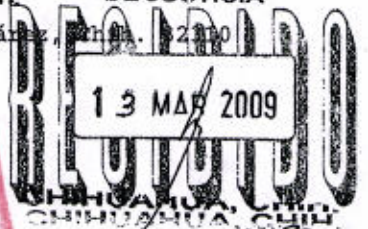


DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA  
CIUDAD JUÁREZ, CHIH.

Av. Abraham Lincoln 820, Fracc. La Playa Cd. Juárez, Chih. 23100

OS HURANOS  
SE W. BEALA

BUSQUEDA DE  
RECIBIDAS



Silvia N



REPUBLICA

MINISTERIO  
GENERAL  
CHIHUAHUA

Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Mesa de Exhortos  
Delegación Estatal Chihuahua.

Avenida Abraham Lincoln No. 820, Esq. Hermanos Escobar,  
Fraccionamiento la Playa, C.P. 32310, Ciudad Juárez, Chih.  
micro 8652, fax 8670



HERMANOS ESCOBAR  
SERVICIO A LA  
E BÚSQUEDA  
RECIDAS  
DE BÚSQUEDA  
RECIDAS

**C. Procuradora General de Justicia del  
Estado de Chihuahua**  
Calle Vicente Guerrero No. 616,  
Col. Centro. C.P. 31000  
Chihuahua, Chihuahua  
Se remite oficio 080/2009.

~~000135~~

134

